



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 560.-

Asunción, 11 de diciembre de 2023

Señor

Jaime Hinterleitner Schneider, Intendente
Municipalidad de Cambyretá

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 379, **QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ, REFERENTE A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BALDÍOS, CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, OBRAS PÚBLICAS LICITADAS, ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PATRIMONIO MUNICIPAL, RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS DE ROYALTIES Y FONACIDE**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-2300584



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 379.-

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ, REFERENTE A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BALDÍOS, CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, OBRAS PÚBLICAS LICITADAS, ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PATRIMONIO MUNICIPAL, RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS DE ROYALTIES Y FONACIDE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe a la Municipalidad de Cambyretá, referente a contratación de servicios de limpieza de baldíos, contratación para la adquisición de mobiliarios, obras públicas licitadas, adquisición de muebles para instituciones educativas, patrimonio municipal, rendición de cuentas de fondos de Royalties y Fonacide, el informe deberá responder los siguientes puntos e ir acompañados de documentación respaldatoria:
- a) Procedimiento usado para contratación del servicio de limpieza de baldíos del distrito pagado según facturas N° 001-001-0000616 y N° 001-001-0000635, por G. 152.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones); y N° 001-001-0000004 del 24/03/23 por G. 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones), e individualizar los inmuebles en los que se efectuó la limpieza, dimensiones ubicación, sus titulares según registro en catastro municipal y las notificaciones previas realizadas a los propietarios.
 - b) Informar detalladamente los mobiliarios adquiridos de la firma MAQPY S.A. – PLUS desde el mes de setiembre del 2023 hasta la fecha; modalidad de contrataciones públicas utilizada, firmas invitadas y oferentes participantes, con indicación de precios ofertados. Acompañar dictamen de Comité de Evaluación de Ofertas y expediente de contratación pública.
 - c) Avance de las obras de adecuación de la plaza Las Mercedes II. ID de licitación N° 417.917 y la construcción de pista de hormigón, gradería e iluminación en la Plaza Curupayty del Barrio Urbanización San Miguel AD Referéndum. Adjuntar expediente de llamado a licitación pública o la modalidad de contratación utilizada.
 - d) Informar detalladamente los mobiliarios adquiridos por la comuna para las instituciones educativas del Distrito de Cambyretá desde el mes de julio del 2023 hasta la fecha. Empresas oferentes y proveedores adjudicados. En su caso, llamados a licitaciones u otra modalidad en curso y estado actual del procedimiento. Adjuntar expediente de contratación que incluya PBC, dictamen del Comité Evaluador de Ofertas y aprobación de la Junta Municipal, según corresponda.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 379.-

- e) Cantidad, marca, modelo de desmalezadoras adquiridas por la comuna desde el mes de julio del 2023 hasta la fecha, y cantidad actual según inventario patrimonial. Empresas oferentes y proveedores adjudicados. Adjuntar expediente de contratación que incluya PBC, dictamen del Comité Evaluador de Ofertas y aprobación de la Junta Municipal.
- f) Concepto por el que abonó la municipalidad en fecha 3 de agosto del 2023, a Bladimiro Bondar Lotrin, RUC 1183887-6, por OP 782 y Recibo N° 000009. Adjuntar copia de expediente de contratación pública.
- g) Rendición de cuentas de los fondos provenientes de Royalties y Fonacide correspondiente al período comprendido entre octubre 2002 a setiembre 2023. Adjuntar copias de la rendición recibida por las entidades pertinentes.
- h) Remitir el informe en formato impreso y digital.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

